

Parte V

La dictadura cívico-militar de 1976 y la transición democrática

*Marta Philp**

A comienzos del ciclo lectivo, en marzo de 1976, en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea de Córdoba se afirmaba que “nuestra patria se ve acosada por ideologías foráneas, apátridas e inhumanas, que buscan sojuzgarnos quitándonos nuestros principios y nuestros ideales, creando confusión y caos, sembrando terror y muerte”.¹ Las ideas centrales presentes en este discurso constituyeron el sustento del golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976, que buscaría su legitimación invocando la teoría del “vacío de poder”, el argumento del “caos económico y social” y el peligro de la “subversión terrorista”; aspectos que conducirían a la “disolución de la Nación” y a la “anarquía”. Como alternativa a esta crisis, el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” se proponía fundar un nuevo orden liderado por las Fuerzas Armadas, tal como fue manifestado por el teniente general Jorge Rafael Videla en su primer mensaje presidencial. Este nuevo orden se fundaría en cambios estructurales en lo político, económico y social. A diferencia de las anteriores, la de 1976 puede ser considerada como una dictadura institucional, impersonal, del conjunto de las Fuerzas Armadas (Quiroga, 2005:41). La toma del poder fue seguida de la subordinación de la Constitución Nacional a su documento fundacional: el Acta que fijaba los propósitos y objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional. La Junta Militar, como órgano supremo, puso fin al estado de derecho e instaló el terrorismo de Estado, fundado en la Doctrina de la Seguridad Nacional que, desde los años sesenta, daba a las dictaduras latinoamericanas los argumentos para justificar sus acciones.

Esta voluntad fundacional se manifestó en distintos actos; uno de los más representativos fue la quema de libros realizada por el III Cuerpo de Ejército, con sede en Córdoba; con esta medida se pretendía terminar con el engaño del que había sido víctima la juventud distrayéndola del “verdadero bien” que aparecía “sintetizado en

[*] Doctora en Historia, FFYH, UNC, Profesora Escuela de Historia, FFYH, UNC.

Dios, Patria y Hogar”; el comunicado, difundido por la prensa, ponía al descubierto las bases ideológicas de la dictadura, fundadas en la tradición occidental y cristiana.²

En este contexto, después del 24 de marzo de 1976, las universidades quedaron bajo el control del Poder Ejecutivo Nacional; se estableció que los rectores y decanos serían designados por el presidente de facto en tanto los cuerpos colegiados directivos de las universidades nacionales cesaron en sus funciones. Se designaron delegados militares siguiendo un criterio de distribución coherente con el control territorial que cada Fuerza poseía o se atribuía sobre el territorio nacional. La Armada controlaba las universidades de Buenos Aires, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Sur y Patagonia. La Fuerza Aérea las de Córdoba, Río Cuarto, Cuyo, San Luis y la Universidad Tecnológica. Y el Ejército las de Tucumán, Jujuy, Catamarca, Salta, La Pampa, Luján, Rosario, Comahue, Entre Ríos, Nordeste, Misiones, Centro de Buenos Aires y Litoral (Rodríguez, L. y Soprano, G., 2009). En las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que en el resto de las universidades nacionales, fueron designados delegados militares. El comodoro Jorge Luis Pierrestegui fue la nueva autoridad de la Casa de Trejo acompañado por el comodoro Oscar Juliá en la Secretaría General.

En cuanto a la normativa que regía en las universidades, a partir del golpe coexistieron dos leyes: la Ley N° 21.276, “Prioridad para la normalización de las universidades nacionales”, dictada en marzo de 1976 y la Ley N° 20.654, sancionada durante el tercer gobierno peronista, en marzo de 1974, con una serie de artículos modificados, como un párrafo del artículo 11 que establecía que eran incompatibles con la docencia universitaria todas las actividades que se apartaran de los objetivos del Proceso de Reorganización Nacional (Rodríguez, L., y Soprano, G., 2009:5).

En un escenario caracterizado como de guerra contra la “subversión”, las universidades, productoras y difusoras de ideas así como actores centrales en esta batalla ideológica, política y cultural, fueron convocadas a sumarse al “Proceso de Reorganización Nacional”. En este sentido, la ya citada ley 21.276 establecía, en su artículo 2, que las autoridades universitarias arbitrarían de inmediato las medidas necesarias para que las universidades nacionales cumplieran efectivamente su finalidad de preservar, incrementar y transmitir la cultura, que era la del “orden natural” subvertido por los enemigos de la Nación, portadores de ideologías foráneas. Dicho orden, tal como era concebido por los militares en el poder, era compatible con un modelo de país basado en la producción agropecuaria, en la república liberal, identificado con una época dorada previa al intervencionismo estatal que había impulsado y coordinado desde mediados del siglo XX la diversificación de la economía, es decir, la coexistencia de la producción agraria con la industrialización. Ese intervencionismo habría conducido al populismo y a la demagogia y con ello a la participación política de nuevos sectores sociales. Ahora, defender ese orden natural implicaba que volvieran a regir



Edificio Histórico de la Escuela de Ciencias de la Información, una de las dependencias clausuradas temporalmente con el golpe de 1976.

las leyes del mercado, que Argentina se reinsertara en la división internacional del trabajo como consumidora de bienes y de capitales, de manera similar a las que habían constituido las bases del progreso argentino de finales del siglo XIX. Dentro de ese esquema era necesario apoyar a los actores económicos tradicionales –por ejemplo ligados a la agroexportación– y a los grupos concentrados locales como proveedores del Estado. Resulta interesante reflexionar acerca del modelo de país propiciado para comprender el tipo de conocimientos que se promoverían y cuáles, en cambio, serían cercenados.

A partir de ese diagnóstico, la erradicación de la política del ámbito de las universidades constituía una condición *sine qua non* para el ejercicio de esta tarea fundamental, de refundación de un orden; por ello, en su artículo 7, la ley universitaria del “Proceso” fijaba que quedaba prohibido en el recinto de las universidades toda actividad que asumiera formas de comportamiento de propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil y no docente. De este modo las universidades vieron interrumpida nuevamente la posibilidad de autogobernarse y volvieron a ser gobernadas directamente por el Ministerio de Educación, que designaría a los rectores y decanos y ejercería las atribuciones que las normas legales vigentes otorgaban a las asambleas universitarias; recordemos que los cuerpos colegiados directivos de las universidades habían cesado en sus funciones a partir del 24 de marzo de 1976 (Ley N° 21.276, art. 3). La letra de la ley establecía que los únicos requisitos exigidos para el desempeño de la docencia universitaria eran la idoneidad docente y científica, la integridad moral y la observancia de las leyes fundamentales de la nación (Ley N° 21.276, art. 6). Sin embargo, en un escenario marcado por la represión y la persecución a los opositores, esos requisitos eran evaluados según el libre arbitrio de las autoridades militares dado que se suspendieron cualquier tipo de selección o concurso de antecedentes u oposición; en consecuencia los docentes fueron designados de manera absolutamente discrecional. La extensa lista de docentes cesanteados, exiliados y desaparecidos pertenecientes a las distintas universidades nacionales, a los que se suman estudiantes y trabajadores universitarios, constituyen contundentes huellas de un contexto autoritario donde se legitimaba una única manera de ser docente y de ser estudiante, definidas como puestos de lucha en la recuperación del ser nacional.

En septiembre de 1976, el ministro de Educación de la nación, Ricardo Bruera, anunció la implementación del sistema de cupos para el ingreso a las universidades, justificado como un paso necesario para su redimensionamiento y reordenamiento orgánico. Los aspirantes debían rendir un examen, previa realización de un curso obligatorio, basado en dos materias consideradas básicas dentro de la carrera elegida. También se estableció, como requisito para el ingreso a partir del ciclo lectivo 1977, la

presentación por parte de los alumnos de un certificado de buena conducta expedido por la policía.

En abril de 1980 se sancionó una nueva ley para las universidades nacionales, la N° 22.207, cuyo objetivo principal era erradicar totalmente la subversión del régimen universitario y producir la definitiva normalización del sistema. La nueva norma establecía que la designación de los rectores y decanos continuaría siendo una atribución del Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Educación. Asimismo posibilitaba la fijación de aranceles a la enseñanza –en un contexto de reducción del presupuesto educativo–, ratificaba la vigencia de los exámenes eliminatorios de ingreso y de los cupos de admisión (Rodríguez, L., y Soprano, G., 2009:11-12).

El país vivió siete años de dictadura, donde se sucedieron distintos gobernantes: Videla (1976-1981) que presidió la etapa fundacional del “Proceso” hasta el comienzo de su crisis; Viola (1981), en la llamada etapa de apertura del régimen, impulsada por las demandas crecientes de distintos sectores; Galtieri (1981-1982), que comandó la guerra de Malvinas y Bignone (1982-1983), último presidente de la dictadura. Después de Malvinas se aceleró la apertura electoral, con ella vendría el triunfo del radicalismo en 1983, liderado por Raúl Alfonsín, que estableció una clara frontera entre los tiempos violentos de la dictadura y la necesaria paz para la convivencia democrática. Con la recuperación de la democracia las universidades fueron convocadas a cumplir un nuevo papel. En junio de 1984 fue promulgada una nueva ley universitaria, la 23.068, que restableció los estatutos universitarios vigentes en 1966, antes del golpe militar encabezado por el general Juan Carlos Onganía, y que rigió hasta 1995, año en que se sancionó la Ley de Educación Superior N° 24.521, vigente hasta la actualidad. Dos artículos de dicha ley son representativos de la ruptura con el pasado de la dictadura de 1976. Uno de ellos, el N° 9, establecía que los concursos sustanciados durante el gobierno de facto podrían ser impugnados a pedido de parte interesada. Otro de ellos, el N° 10, fijaba que cada universidad aseguraría la existencia de un régimen de reincorporación que contemplara la situación del personal docente y no docente cesanteado, prescindido y obligado a renunciar por motivos políticos, gremiales o conexos, reconociendo las categorías ocupadas al momento de las cesantías y computándose la antigüedad acumulada desde ese momento hasta su reincorporación. Estas decisiones implicaban desconocer y restar legitimidad a lo actuado por el “Proceso”. Marcaban la delimitación de una clara frontera entre los tiempos de la dictadura y los de la nueva democracia.

Las distintas leyes universitarias cumplieron la función de delimitar un escenario, que prescribió lo permitido y lo prohibido. ¿Cómo fue este escenario en la Universidad Nacional de Córdoba durante la dictadura de 1976? ¿Cómo fue el proceso de normalización y reconstrucción democrática iniciado en 1983?

La Universidad Nacional de Córdoba entre la refundación del orden y la reconstrucción democrática

Como vimos, para mediados de 1976 el escenario universitario se había modificado sustancialmente. Sin embargo la persecución política y la restricción de la autonomía universitaria habían comenzado antes. En 1975, a fines del tercer gobierno peronista, durante la llamada “misión Ivanisevich” en referencia al nombre del Ministro de Educación de la Nación, habían sido cerrados los Departamentos de Teatro y Cine de la Escuela de Artes por ser considerados “subversivos”, situación que se mantuvo a partir del golpe militar; su reapertura recién se produjo con la recuperación de la democracia. También la Escuela de Ciencias de la Información (ECI) fue cerrada unos meses durante el año 1975, aunque fue reabierta durante el “Proceso” bajo la supervisión de un interventor militar y como dependencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, al igual que la Escuela de Trabajo Social, clausurada a partir del 24 de marzo de 1976 y reabierta a los pocos meses.

En un contexto de represión y censura, una resolución de la UNC aprobada en junio de 1976 y vigente hasta mayo de 1984, establecía que toda designación o ascenso de personal debía contar previamente con la información pertinente de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE)³; a ello se sumaban los pedidos de reconsideración por cese de funciones en distintas dependencias de la UNC y se expulsaban alumnos de la Facultad de Filosofía y Humanidades por conducta reñida con lo dispuesto por el art. 7 de la ley 21.276.⁴ Junto con estas acciones administrativas tenían lugar otras relacionadas con las aspiraciones fundacionales del nuevo gobierno, tales como la compra de libros para la consulta del interventor militar, muy representativos de las bases ideológicas de la dictadura: *El poder destructivo de la dialéctica comunista*, de Julio Meinville; *El orden natural*, de Carlos Sacheri y *La guerra moderna*, del coronel Roger Trinquier.⁵ La mención de estos autores no era un hecho aislado, formaba parte de un contexto de refundación, de reorganización nacional, delineado por los militares en el poder. En septiembre de 1976 otra resolución, que coexistía con los pedidos de reconsideración por expulsiones de alumnos y profesores, daba cuenta de la conformación de comisiones especiales, también llamadas comisiones asesoras, que tenían por objetivos contar con la opinión de miembros del cuerpo docente que se hubieran distinguido por su capacidad reconocida y el bagaje de su experiencia. Sus conclusiones, referidas a temas fundamentales de la vida universitaria, serían elevadas a las autoridades nacionales, como contribución de esta Casa al “Proceso de Reorganización Nacional” en curso. Entre los miembros de estas comisiones asesoras, que compartían la tradición invocada por los integrantes de la Junta Militar, había consenso sobre el punto de partida: el diagnóstico sobre la universidad en el mundo contemporáneo, centrado en el avance del materialismo y en la masificación.

En marzo de 1977 asumió como rector de la UNC Jorge Clariá Olmedo, designado por el Poder Ejecutivo Nacional, en reemplazo del delegado militar comodoro José Luis Pierrestegui; lo hizo ante la presencia del Ministro de Cultura y Educación de la Nación Ricardo Bruera, del gobernador de la provincia, general Carlos Chasseing y del comandante del III Cuerpo de Ejército, general Luciano B. Menéndez y agradeció “la dignidad y responsabilidad que se me confieren en estos trascendentales momentos de la Reorganización Nacional”.⁶ A fines de noviembre del mismo año, se comunicaron las normas para el ingreso a las universidades en 1978, establecidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, entre las que se ordenaba la presentación de un certificado de buena conducta expedido por la policía, requisito ya exigido desde 1977, y se contemplaba el ingreso directo para los no videntes.⁷

A comienzos de 1979, se designó el nuevo rector de la UNC, Francisco Quintana Ferreyra, antes decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Fue puesto en funciones por el Ministro de Educación de la Nación Juan Llerena Amadeo.⁸ La legitimidad inicial del “Proceso” había comenzado a ser socavada por las permanentes denuncias de violaciones a los derechos humanos realizadas por los organismos tanto en el país como en el exterior que promovieron, a fines de 1979, la visita de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), así como por la apertura de algunos canales de expresión de ciertas demandas. En ese contexto tuvo lugar la sublevación del general Luciano B. Menéndez, el nombre del poder en la Córdoba de la dictadura, quien exigió la renuncia de Viola, el comandante en jefe del Ejército, destacando su debilidad para completar el proceso de erradicación de la subversión.⁹ El cuestionamiento de Menéndez, resuelto con medidas de arresto, ponía en evidencia las fragilidades e incertidumbres del gobierno militar que presentaría a fines de 1979 las Bases Políticas, centradas en dos puntos fundamentales: el diálogo, como instrumento para construir consenso en torno al orden autoritario y la necesaria renovación de la clase dirigente. Pero no todos serían invitados a dialogar, se excluiría a quienes, a criterio de los militares, fomentaran ideologías totalitarias, la lucha de clases, la propiedad colectiva de los medios de producción, el personalismo, entre otras cuestiones. En Córdoba, algunos profesores universitarios, como Alfredo Rossetti de la Facultad de Derecho y Alberto Caturelli de la de Filosofía, se contaron entre los invitados. Este último expresaba que el Proceso de Reorganización Nacional debía ser largo dado que si bien la lucha contra la subversión había terminado en el campo de las armas, “el marxismo aún persiste con su accionar en la cultura y la educación”; a partir de este diagnóstico, adhirieron a los principios doctrinarios que figuraban en las Bases políticas al tiempo que coincidieron en la necesidad de profundizar un avance en el área educativa. Representantes de la Cámara Argentina de la Construcción, de la Fundación para el Progreso de la Medicina y de la Fundación Mediterránea también participaron del diálogo (Philp, 2009). En el mismo sentido, desde diversos secto-

res consustanciados con los objetivos del “Proceso” se planteaba la necesidad de la renovación de la clase dirigente, por lo que decanos de la UNC, reunidos con el gobernador, destacaban la importancia del papel de la juventud no comprometida con los errores anteriores, como fuente de surgimiento de nuevos dirigentes políticos.¹⁰

Sin embargo, como respuesta a estas acciones de fortalecimiento de la tradición nacional, occidental y cristiana, hacia 1981 comenzaron a escucharse otras voces, como las de los jóvenes nucleados en la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) que cuestionaban los caminos seguidos e invitaban a recuperar la universidad fundada en otras tradiciones, que reconocían a la Reforma de 1918 como mito de los orígenes de una universidad diferente. En un contexto de censura y represión, el medio elegido fue una extensa nota publicada en un diario local, donde planteaban una serie de interrogantes sobre los itinerarios actuales y futuros del país en general y de la UNC, en particular. Se preguntaban sobre el tipo de país que se estaba estructurando, sobre los modelos de juventud que promovía la dictadura e imaginaban otros rumbos.¹¹ Al poco tiempo, tuvo lugar una de las primeras marchas contra la dictadura, convocada por el Centro de estudiantes de Derecho, al que se sumaron estudiantes de otras facultades, que reclamaban la derogación de la ley universitaria del “Proceso”, bajo la consigna “Democracia, Democracia”.¹²

Estos cuestionamientos se hacían en un contexto caracterizado por la movilización política de diversos actores, entre los que se contaban los partidos políticos, nucleados en la Multipartidaria –creada en julio de 1981 e integrada por la Unión Cívica Radical, el Partido Justicialista, el Partido Intransigente, el Demócrata Cristiano y el Movimiento de Integración y Desarrollo–, los organismos de derechos humanos y “hombres inquietos en general”, como se autodenominaban quienes firmaron una declaración sobre la censura y la actividad cultural, publicada en un diario local en julio de 1981, que manifestaba su rechazo a la mediocre estrechez en que se había sumido la vida intelectual.¹³ Sin embargo, es importante recordar que estas manifestaciones se hacían presentes en una sociedad donde aún primaban las expresiones de apoyo al “Proceso”.

La transición hacia la democracia, como ya ha sido ampliamente señalado, más que como respuesta a las demandas internas, se acelerará al ritmo de una guerra, la de Malvinas. La UNC también se hizo eco de esta “guerra justa”, nombrada de esta manera en oposición a la “guerra sucia”, la de la lucha contra la subversión. En Córdoba, al igual que en la mayoría de las ciudades del país, se realizó un operativo titulado “Córdoba para Las Malvinas”, destinado a recaudar dinero a beneficio del fondo patriótico.¹⁴

En marzo de 1982 había asumido como nuevo rector en la UNC Carlos Luque Colombres, hasta el momento decano de la FFyH, en reemplazo de Francisco Quintana Ferreyra, designado por el PEN en marzo de 1979, quien al día siguiente del ven-

cimiento de su mandato fue designado profesor emérito de la UNC. En septiembre de 1982 asumió Carlos S. Morra, el último rector de la UNC designado por el PEN durante la dictadura de 1976. Con la recuperación de la democracia, vendrían los tiempos de la normalización universitaria, y con ella la lucha por los derechos estudiantiles y docentes cercenados durante la dictadura, tales como el ingreso irrestricto –sin exámenes de ingreso y sin cupos de admisión–, la recuperación de los centros de estudiantes, el cogobierno, la provisión de las cátedras por concurso, las reincorporaciones, la libertad de cátedra, la reapertura de carreras cerradas como las de Teatro y Cine, entre muchas otras cuestiones. El nuevo escenario ya estaba delimitado, contará con la presencia de nuevos actores: docentes y estudiantes que volvieron del exilio interno y externo, nuevas generaciones pero también con la ausencia de muchos más, exiliados y desaparecidos.

En diciembre de 1983, apenas asumido el nuevo gobierno, las universidades fueron intervenidas con el objetivo de iniciar su normalización; un decreto del Poder Ejecutivo dispuso que funcionaran sobre la base de los estatutos suspendidos después de la intervención de julio de 1966, que había suprimido el gobierno tripartito y convertido a los rectores y decanos en interventores sometidos a la autoridad del Ministerio de Educación. Las nuevas autoridades expresaron su voluntad política de restablecer las reglas democráticas al interior de las instituciones de educación superior. Había que reconstruir todo, fundamentalmente el gobierno autónomo de las universidades, lo que implicaba comenzar con la conformación de los cuerpos colegiados en las facultades, es decir los Consejos Directivos, que reunidos en sesión extraordinaria eligieran a los decanos y en asamblea universitaria al rector y vicerrector. Para ello hacía falta que los distintos claustros: estudiantes, docentes y egresados procedieran a elegir a través de elecciones libres a sus respectivos representantes. Igual procedimiento debía realizarse en las distintas escuelas y departamentos de las facultades, con el objeto de elegir sus autoridades.

Con la elección de Luis Rébora como rector de la UNC en abril de 1986, por parte de la Asamblea Universitaria, se concretó la normalización, comenzada en 1983; este arquitecto, expulsado de la universidad durante las dos últimas dictaduras, había presidido la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas)-Córdoba en 1984. Esta elección era la culminación de un proceso de movilización impulsado fundamentalmente por los estudiantes e iniciado a comienzos de la década del ochenta con la participación en las comisiones procentros de estudiantes, en las distintas actividades políticas, culturales y deportivas, que habían ido adquiriendo visibilidad en el espacio público y que convocaban a otros actores sociales, no solo universitarios. Proceso que se intensificó en el contexto de la guerra de Malvinas y de la posterior reapertura política que culminó en las elecciones de octubre de 1983, como ya se señaló, con el triunfo del radicalismo a nivel nacional, bajo el liderazgo

de Raúl Alfonsín, y también a nivel provincial con el inicio de la hegemonía radical, representado en la figura de Eduardo Angeloz como gobernador de Córdoba durante tres períodos.

La democracia debía crear su territorio en un escenario signado por las relaciones con el poder militar saliente y una de sus herencias, la crisis económica. Efectivamente la reconstrucción democrática se iniciaba en un contexto de desindustrialización, estancamiento, inflación y una abultada deuda externa heredada de la dictadura. Esa situación condicionó y restringió las posibilidades de acompañar la normalización universitaria con adecuados presupuestos educativos. Sin embargo la recuperación del cogobierno y, con ello, la conformación de las universidades como espacios públicos las ubicó como productoras y difusoras de ideas, como actores centrales en esa batalla, que también fue ideológica, política y cultural. ■

Fuentes

Documentación universitaria

Ley universitaria N° 20.654, promulgada el 25 de marzo de 1974. *Anales de Legislación Argentina 1974-* Tomo XXXIV- A - Editorial La Ley, Buenos Aires.

Ley universitaria N° 21.276, promulgada el 29 de marzo de 1976. Disponible en http://ejp.icj.org/IMG/Ley_21276.pdf. Consultada el 15 de diciembre de 2012.

Ley universitaria N° 22.207, promulgada el 22 de abril de 1980. http://www.der.unicen.edu.ar/biblioteca/upload/biblio/contenidos/Decley_22207_.pdf. Consultada el 5 de enero de 2013.

Ley universitaria N° 23.068, promulgada el 29 de junio de 1984. *Anales de Legislación Argentina 1984-* Tomo XLIV- C – Editorial La Ley, Buenos Aires. Disponible en: <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/educacion/leyes/23068.html>. Consultada el 5 de enero de 2013.

Publicaciones oficiales de la Universidad Nacional de Córdoba

AHUNC. Resoluciones Rectorales de la Delegación Militar, año 1976, tomos 4 y 8.

AHUNC. Resoluciones Rectorales, año 1977, tomo 12; año 1979, tomo 3.

Discurso pronunciado por el rector Dr. Jorge Clariá Olmedo en el acto de asunción del cargo, en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, Córdoba: Dirección General de Publicaciones, marzo-diciembre de 1977, año I, N° 1-5.

Prensa

Diarios *La Voz del Interior* y *Córdoba*, años 1976-1983.

Bibliografía

Britos, Nora, Paviolo, Angélica y López, Eliana, “Escuela de Trabajo Social. La defensa de un proyecto”, en UNC 400 años, Historia y Futuro, Cap. 8, *La Voz del Interior y Universidad Nacional de Córdoba*, 17 de octubre de 2012, p. 9.

Buchbinder, Pablo, 2005, *Historia de las Universidades Argentinas*, Sudamericana, Buenos Aires.

Moreschi, Oscar, “Construir la memoria. El Departamento de Cine de la Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba”, en *Revista Toma uno* (1): 207-222, 2012. Disponible en: <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/toma1/index>. Depto. de Cine y TV - Facultad de Artes - Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Consultado el 7 de enero de 2013.

Philp, Marta, 2009, *Memoria y política en la historia argentina reciente: una lectura desde Córdoba*, Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

Quiroga, Hugo, 2005, “La reconstrucción de la democracia argentina”, en Suriano, Juan, *Dictadura y democracia: 1976-2001*, Nueva Historia Argentina, Tomo X, Sudamericana, Buenos Aires.

Rodríguez, L. y Soprano, G., 2009, “La política universitaria de la dictadura militar en la Argentina: proyectos de reestructuración del sistema de educación superior (1976-1983)”, en *Nuevo Mundo Nuevos Mundos*, Cuestiones del tiempo presente, URL: <http://nuevomundo.revues.or/56023>. Consultado el 21 de marzo de 2012.

Notas

- 1 Discurso del Comodoro Pitaro. *Córdoba* (Cba.), 6-3-1976, p. 5. Destacado mío.
- 2 Comunicado del III Cuerpo de Ejército que convocaba a la prensa para presenciar “la incineración de un abundante material literario secuestrado en distintos procedimientos realizados en Córdoba”. El escenario de la operación fue el Regimiento de Infantería Aerotransportada 14, Camino a La Calera. *Córdoba*, 30-4-1976, p. 1. Destacado mío.
- 3 AHUNC. R.R. de la Delegación Militar, Res. N° 667, tomo 4, año 1976 y Res. N° 474/84.
- 4 AHUNC. R. R. de la Delegación Militar, Res. N° 971, tomo 4, año 1976.
- 5 AHUNC. R.R. de la Delegación Militar, Res. N° 1550, tomo 8, año 1976. Sobre este aspecto véase: Philp, Marta, “La Universidad Nacional de Córdoba y la ‘formación de las almas’. La dictadura de 1976”, en Servetto, A. y Saur, D., *Historia de la UNC*, 2013, en prensa.
- 6 Discurso pronunciado por el Rector Dr. Jorge Clariá Olmedo en el acto de asunción del cargo, en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, Dirección General de Publicaciones, marzo-dic. de 1977, año I, N° 1-5, p. XVII.
- 7 AHUNC. R. R. N° 2222, tomo 12, año 1977.
- 8 AHUNC. R. R. N° 320, tomo 3, 1979. Decreto del P.E.N 729/79.
- 9 *Córdoba*, (Cba.), 29-9-1979, pp. 1 y 4; 30-9-1979, p. 1.
- 10 *La Voz del Interior* (L.V.I.) 2-8-1980, p. 9.
- 11 *L.V. I.*, 20-9-1981.
- 12 *L. V.I.*, 3-10-1981, p. 1.
- 13 *L. V. I.*, 20-7-1981, p. 7.
- 14 *L.V.I.*, 5-6-1982, p. 7; 6-6-1982, p. 7.